Contrato de Prestación de Servicios No:	SE-CD-PSP-169-2026.
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONE S EDUCATIVAS PRIVADAS, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CUNDINAMARCA.
Informe No:	02
Fecha de presentación del informe:	03 de Marzo de 2026 (del 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026)

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Obligaciones Contractuales		Resultados	Evidencias
1	Brindar asistencia técnica para elaborar, actualizar y perfeccionar los Manuales de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas Privadas de los municipios no certificados de Cundinamarca, asegurando su coherencia con el marco normativo vigente.	Análisis y ajuste del plan de trabajo planteadas en el marco de la Meta 118, con el fin de verificar su pertinencia, viabilidad y nivel de avance, estableciendo ajustes, responsables y tiempos que permitan garantizar su cumplimiento efectivo. En correspondencia para el desarrollo de la asistencia técnica dirigida a las 135 instituciones educativas focalizadas, a través de un acompañamiento pedagógico centrado en la revisión de los Manuales de Convivencia Escolar y en el fortalecimiento de los procesos académicos e institucionales.	Anexo 1. Acta de reunión de 17 de febrero.
2	Revisar, analizar y avalar los Manuales de Convivencia remitidos a la Dirección de Calidad Educativa, proporcionando retroalimentación técnica y generando recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar.	Revisión, análisis y emisión del concepto técnico sobre los Manuales de Convivencia remitidos a la Dirección de Calidad Educativa, generando retroalimentación y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar. En este marco, se prioriza la atención a la solicitud derivada de la Tutela No. 2026-00067, interpuesta por Blanca Gimena Puentes Cabrera, Defensora de Familia del ICBF Centro Zonal La Mesa, como agente oficiosa de Simón Jacobo Salgado Silva, se realizó la intervención institucional correspondiente, solicitando formalmente al Colegio Americano Menno del municipio de La Mesa la remisión del Manual de Convivencia para su respectivo análisis.	Carta de solicitud por medio de correo institucional. Respuesta por SAC al peticionario caso de tutela, Colegio Americano Menno.
3	Asistir y atender a las Instituciones Educativas Privadas de acuerdo con sus necesidades, interpretando, aplicando e implementando la Ruta de Atención Integral y los protocolos de actuación establecidos por la Secretaría de Educación.	Solicitud de Asistencia, revisión y atención a las Instituciones Educativas Privadas de acuerdo con sus necesidades institucionales, orientando la interpretación, aplicación e implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y los protocolos de actuación establecidos por la Secretaría de Educación. En este marco, se realizó el envío de comunicación formal solicitando la remisión del Manual de Convivencia Escolar a las siguientes instituciones educativas, con el fin de adelantar el proceso de revisión, acompañamiento y fortalecimiento institucional.	Carta de solicitud por correo electrónico. Acta de Reunión.

		Instituciones: • Instituto Pedagógico Nuestra Señora del Pilar • Liceo Campestre Anapoima • Colegio Campestre Santo Domingo Savio • Gimnasio Cristiano Cora • Colegio San Nicolás de Tolentino • Colegio Parroquial Integrado Santa Cruz • Gimnasio Campestre Manantial • Colegio Howard • Colegio Mayor de los Andes • Colegio Dwight David Eisenhower • Gimnasio Virtual San Francisco Javier • Corporación Gimnasio Alemán Friedrich Von Schiller • Colegio San José • Colegio San Isidro Labrador Revisión de necesidad de elaborar base de datos de colegios privados de los municipios no certificados de Cundinamarca para realizar seguimiento a los documentos institucionales.	
4	Identificar, focalizar y verificar instituciones que presenten situaciones recurrentes de convivencia escolar, coordinando, desarrollando y supervisando acciones de acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica que contribuyan al mejoramiento institucional.	Focalización para el desarrollo de la asistencia técnica dirigida a las 15 instituciones educativas privadas focalizadas, a través de un acompañamiento pedagógico centrado en la revisión de los Manuales de Convivencia Escolar y en el fortalecimiento de los procesos académicos e institucionales. De esta el envió de solicitud de las primeras 15 instituciones educativas requeridas para acompañamiento prioritario, a partir del análisis de los reportes, solicitudes y alertas relacionadas con la convivencia escolar. Mediante asistencia técnica y orientación pedagógica dirigidas al fortalecimiento de la aplicación de la Ruta de Atención Integral y de los protocolos establecidos. Asistencia de reunión para Revisar y ajustar de manera colectiva el documento de orientaciones y definir las variables estratégicas que estructuran la descripción de la Meta 118.	Evidencia de correo. Acta de reunión. 13 de febrero de 2026
5	Tramitar, organizar y controlar las solicitudes radicadas en las plataformas: Condor y SAC alimentando y manteniendo la información en ISOLUCION conforme a los lineamientos del SIGC y vigilando el cumplimiento de los tiempos y estándares de calidad.	Atención y gestión de dos (2) requerimientos radicados en la plataforma SAC, garantizando su trámite oportuno, el registro correspondiente en ISOLUCIÓN y el cumplimiento de los lineamientos del SIGC.	Anexo 1. Fotografía que contine solicitud en requerimiento.

6	Desempeñar las demás actividades que sean asignadas por la supervisión, cooperando, contribuyendo e integrando acciones que fortalezcan la gestión contractual y los objetivos misionales de la Dirección de Calidad Educativa.	Asistencia de reunión institucional y planificación y Socializar lineamientos estratégicos de la Dirección de Calidad Educativa para la implementación de la Meta 118 en 2026. Realizar seguimiento técnico a la matriz de acciones de la Meta 118 para la vigencia 2026, consolidar los componentes de convivencia, inclusión y familia, definir jornadas institucionales de alto impacto con enfoque preventivo y de escucha activa, y acordar lineamientos metodológicos para la revisión de manuales de convivencia conforme a la normatividad vigente.	Acta de reunión con dirección 16 de febrero. Acta de reunión de equipo. 19 de febrero de 2026.

Nombres y Apellidos	**Luzdari Hoyos Tapias**
Firma	